

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 9 de septiembre de 2020	No. 53
--------	--	--------

Sesión de la Diputación Permanente del 9 de septiembre de 2020
Presidencia: Diputado Gerardo Peña Flores

ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia	4
• Iniciativas	4
• Dictámenes	11
• Asuntos Generales	26
• Clausura de la Sesión	27

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Edna Rivera López
Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. María del Pilar Gómez Leal
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loreda
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Edna Rivera López
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal
Dip. Esther García Ancira
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Yahleel Abdala Carmona
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 52** correspondiente a la sesión de la **Diputación Permanente**, celebrada el día **2** de **septiembre** del 2020.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES

**SECRETARIOS: DIPUTADA GLORIA IVETT
BERMEA VÁZQUEZ Y DIPUTADO ROQUE
HERNÁNDEZ CARDONA.**

Presidente: Muy buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados. Vamos a dar inicio a la sesión de la Diputación Permanente, por lo que solicito al Diputado Secretario Roque Hernández Cardona, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.
Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, presente.
Diputado Roque Hernández Cardona, el de la voz, presente.
Diputada María del Pilar Gómez Leal, presente.
Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.
Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos, presente.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **6** integrantes de este Órgano

Legislativo, por lo tanto existe quórum legal para celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión, siendo las **doce** horas con **treinta y siete** minutos, del día **9 de septiembre del año 2020**.

Presidente: Compañeras Diputados y compañeros Diputados, esta presidencia ha determinado retirar del orden del día que previamente se les había distribuido el dictamen número 6, con el objeto de ser analizado y discutido en sesión posterior. Asimismo, con fundamento en el artículo 83 párrafo 3 de la Ley que rige el Funcionamiento de este Congreso se ha determinado incluir a la presente sesión dos asuntos más para ser analizados, discutidos y aprobados en su caso. Por lo que esta presidencia somete a consideración de este órgano legislativo, la propuesta referida.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley.

Presidente: Compañeros Legisladores, compañeras Legisladoras, ha resultado **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En este tenor, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el orden del día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta número **52**, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **2** de septiembre del año 2020. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes: **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo

mediante la cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que implementen programas de recuperación de pago del impuesto predial, con el objeto de que los municipios cumplan con las metas trazadas en el Plan Municipal Desarrollo, generen mayores beneficios para la población proporcionando a sus habitantes servicios públicos de calidad. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Gobierno de México, a fin de que a través de las personas titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en Tamaulipas. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, así como al Ejecutivo Federal, para que se abstengan de aprobar la legalización del aborto. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Desarrollo Integral de la Familia en Tamaulipas y Secretaría de Gobernación Estatal para que, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normatividad aplicable en la materia formule y coordine programas y acciones de prevención social y atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito que son seducidos por adultos a través de manipulación y engaño mediante el uso del internet y redes sociales provocando la realización de acciones de índole sexual para conseguir generación y envío de material pornográfico logrando vulnerar la intimidad y estabilidad psicológica de la persona menor de edad. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Tamaulipas. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 2 y 146, y se adiciona el artículo 2 Bis, de la Ley de Aguas del

Estado de Tamaulipas. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que establezcan contenedores y centros de acopio de basura en lugares accesibles para la población, en especial personas adultas mayores y personas con discapacidad. Así como defina los horarios para la recolección. **8.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud en materia de VIH Sida y Sarampión. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, toda vez que el **Acta número 52** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 2 de septiembre del año en curso ya ha sido hecha de nuestro conocimiento y a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo número **LXIV-2** y solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretaria: Con mucho gusto, a petición de la presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 2 de septiembre del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO-DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 52, SIENDO LOS SIGUIENTES:** **1.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos** el contenido del Acta número 51, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 26 de agosto del año en curso. **2.-** Se **aprueba** por **unanimidad** de **votos**, la iniciativa de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a elaboración de dictamen, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula atento exhorto a las Secretarías de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Finanzas, de Educación y del Trabajo, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a fin de que en la elaboración del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal de 2021; prevean asignaciones suficientes para cubrir los pagos que por concepto de finiquito y otros derechos laborales le correspondan a quienes se desempeñaron como trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas y que al día de hoy, no han sido cubiertos. **3.- Se aprueban los siguientes veredictos: Dictamen con proyecto de Decreto por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara la semana previa al Día Internacional del Donante de Sangre (14 de junio de cada año), como la Semana Estatal de Fomento a la Cultura de la Donación de Sangre, a fin de que en ella se desarrollen e implementen acciones tendentes a sensibilizar, promover y fortalecer entre la sociedad en general, la cultura de la donación sanguínea y su importancia dentro del cuidado de la salud. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 13, párrafo 1, fracción VI; 27, párrafo 1; y 88 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo Familiar del Estado de Tamaulipas; Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas; Ley de Protección para los No Fumadores del Estado de Tamaulipas; Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas y del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas formula atento exhorto, con pleno respeto a su esfera de competencia, a las empresas productivas del Gobierno Federal denominadas Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, para que implementen en el Estado de Tamaulipas acciones de limpieza y mantenimiento a las superficies que atañen a su derecho de vía en las que se encuentran asentadas las instalaciones inherentes a la**

conducción de energía eléctrica y combustibles elaborados a base de hidrocarburos ubicados, como lo son las torres de alta tensión, subestaciones eléctricas, así como duetos de combustibles elaborados a base de hidrocarburos, ya que muchas de éstas se encuentran enmantadas, con basura almacenada y en condiciones insalubres que afectan el medio ambiente y la salud. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Ley para Crear el Instituto de Acuacultura del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, a desistir de la contratación del financiamiento y operaciones asociadas, aprobado mediante Decreto del Legislativo número LXIV-92 de fecha 8 de abril de 2020 y publicado en la edición vespertina número 45 del Periódico Oficial del Estado, de fecha 14 de abril de 2020. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula un atento y respetuoso exhorto al Secretario de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas, para que regrese el Programa “Comedores de Bienestar Comunitario” en la localidad de Santa Ana de Nahola del Municipio de Tula, Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, formula atento exhorto al Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a designar puestos de Juez y Secretario, en las plazas vacantes del Juzgado Mixto del Distrito XI con cabecera en San Fernando, Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual con pleno respeto a la

división de poderes, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, hace atento exhorto al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Tamaulipas, así como al Fiscal General del Estado. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2, fracción I; 3, primer párrafo; 5, fracción XXV; 7, fracción II; y 101, fracción IV de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas. Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada Secretaria, antes de proceder saludo y tengo la satisfacción de darle la más cordial de las bienvenidas a mi amigo Bladimir Cortez, que es el presidente de CANIRAC Reynosa, Bladi, qué bueno que estás aquí con nosotros acompañándonos.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración de este Órgano Legislativo el **Acta número 52**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 2 de septiembre del año 2020, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica, procederemos a realizar la votación del Acta Número 52 relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 2 de septiembre del presente año.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en términos de la ley.

Diputado Presidente se han emitido **6** votos a favor, es decir por **unanimidad**.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, oficio número DGPL-1P3A.-4.27, recibido el 7 de septiembre del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura, quedando como Presidente el Senador Oscar Eduardo Ramírez Aguilar. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se toma nota de la comunicación recibida y se agradece la información.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación, procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo del que hace uso de la voz, para presentar iniciativas de Decreto

o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo. Con todo gusto Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Al no haber más registros me voy a permitir dar a conocer la iniciativa que promueve un servidor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con la venia de las y los Diputados que me honran en la integración de esta Diputación Permanente. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa de Decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto establecer la obligación de parte de las autoridades municipales correspondientes para elaborar un padrón anual con las especificaciones relativas a las obras de pavimentación de calles y vialidades que hayan sido objeto de una reparación total o parcial, mediante el cual se corrobore la existencia y circunstancias de tales obras. En caso de advertir posibles irregularidades al respecto, deberán ser denunciadas ante la Auditoría Superior del Estado. Las irregularidades derivadas de la elaboración del referido padrón que se demuestren eficazmente de ninguna manera afectarán el derecho de las personas a ser beneficiadas con obras de pavimentación o reparación de calles y vialidades. El municipio constituye la unidad básica de la división territorial y de la organización social, política y administrativa de nuestro Estado; por tanto, es la instancia primaria donde se expresan los problemas sociales y se brindan soluciones a estos. Con la finalidad de garantizar el bien común para todas y todos los individuos que habitan en un determinado lugar, es necesaria la existencia de una autoridad que regule la convivencia y se asegure que las condiciones de vida para todas las personas sean

aceptables y dignas. Dentro de las atribuciones y obligaciones que tienen los Ayuntamientos por disposición constitucional y legal, se encuentra la de pavimentación y reparación de calles y vialidades que conciernen a la jurisdicción territorial del municipio correspondiente. En ese sentido, las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de los diferentes distritos que integran nuestro estado, tenemos conocimiento de quejas con relación a calles de algunos municipios que se tienen registradas como pavimentadas o reparadas de acuerdo a información brindada por las autoridades correspondientes; sin embargo, realmente se encuentran sin pavimentación o sin reparación alguna. Esta situación ha provocado que las eventuales solicitudes de las y los interesados, para que se realicen las obras o reparaciones correspondientes, sean denegadas por parte de la autoridad municipal; en virtud, de que los registros municipales y la realidad presentan diferencias, situación que imposibilita la realización de obras en perjuicio de las y los gobernados. Es decir, algunos Ayuntamientos no cuentan con información precisa, detallada y actualizada con relación al estado que guardan sus calles y vialidades y las obras que en ellas se han realizado. Esta situación, de acuerdo con el marco legal de nuestro Estado, imposibilita a la autoridad municipal para realizar las acciones necesarias para solucionar eficientemente las necesidades viales de la sociedad. De ahí que es importante contar con un padrón oficial que contenga información detallada sobre las obras realizadas en las calles y vialidades, pavimentadas o sin pavimentar que son objeto de una reparación total o parcial, en el que también se señalen datos claves, como la ubicación, las fechas de inicio y terminación, así como la descripción del trabajo realizado en cada caso. Contar con este padrón permitirá a los Ayuntamientos tener un mayor control y registro sobre las obras de pavimentación o reparación de calles y vialidades que se realicen durante su gestión. De misma manera, se permitirá dar solución a las quejas o atender las peticiones planteadas por los habitantes de cada municipio, respecto a las condiciones en que se encuentran las calles y vialidades de cada localidad, ante las posibles reparaciones que sean necesarias. En

caso de advertirse posibles irregularidades en las obras empadronadas, se deberá presentar la denuncia correspondiente ante la Auditoría Superior del Estado, en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas. Esta medida resolverá y contribuirá a lograr gobiernos municipales más transparentes y eficientes en el manejo de los recursos públicos; pero, sobre todo, combate frontal y eficazmente un arraigado y gran problema histórico que lamentablemente, era motivo de múltiples vicios y actos de corrupción en perjuicio de las y los gobernados. Tenemos la plena certeza de que la implementación de mecanismos que permitan a las autoridades públicas conducirse con mayor orden, disciplina y transparencia, fortalecen la función de las instituciones y hacen más eficiente la prestación de los servicios que brindan a la sociedad. Además, permitirá que las obras realizadas por los Ayuntamientos en materia de vialidad, se encuentren apegadas a la realidad social y las condiciones físicas actuales de cada municipio. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tenemos el firme compromiso de fortalecer a los gobiernos municipales y dotarlos de herramientas para que puedan brindar mejores condiciones de vida para las y los tamaulipecos. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto: ÚNICO. Se adiciona una fracción IX, recorriéndose la actual fracción IX para pasar a ser fracción X del artículo 73 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en los términos propuestos en la presente acción legislativa. TRANSITORIO. ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 9 días del mes de septiembre del año dos mil veinte. Atentamente, por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

*Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción IX, recorriéndose la actual fracción IX para pasar a ser fracción X del artículo 73 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.***

OBJETO DE LA PRESENTE

Establecer la obligación por parte de las autoridades municipales correspondientes para elaborar un padrón anual con las especificaciones relativas a las obras de pavimentación de calles y vialidades que hayan sido objeto de una reparación total o parcial, mediante el cual se corrobore la existencia y circunstancias de tales obras. En caso de advertir posibles irregularidades al respecto, deberán ser denunciadas ante la Auditoría Superior del Estado.

Las irregularidades derivadas de la elaboración del referido padrón se demostrarán eficazmente y de ninguna manera afectarán el derecho de las personas a ser beneficiadas con obras de pavimentación o reparación de calles y vialidades.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio constituye la unidad básica de la división territorial y de la organización social, política y administrativa de nuestro Estado; por tanto, es la instancia primaria donde se expresan los problemas sociales y se brindan soluciones a estos.

Es precisamente en el municipio, donde se da el primer contacto del estado con las personas, y constituye el ámbito territorial donde las personas conviven y se relacionan cotidiana y permanentemente.

Con la finalidad de garantizar el bien común para todas y todos los individuos que habitan en un determinado lugar, es necesaria la existencia de

una autoridad que regule la convivencia y se asegure que las condiciones de vida para todas las personas sean aceptables y dignas.

Los Ayuntamientos, además de ser los gobiernos de un municipio, son también órganos auxiliares del Estado en la consecución del bien público y constituyen la instancia administrativa más cercana a la sociedad.

Dentro de las atribuciones y obligaciones que tienen los Ayuntamientos por disposición constitucional y legal, se encuentra la de pavimentación y reparación de calles y vialidades que conciernen a la jurisdicción territorial del municipio correspondiente.

En ese sentido, las y los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de los diferentes distritos que integran nuestro estado, tenemos conocimiento de quejas con relación a calles de algunos municipios que se tienen registradas como pavimentadas o reparadas de acuerdo a información brindada por las autoridades correspondientes; sin embargo, realmente se encuentran sin pavimentación o reparación alguna.

Esta situación ha provocado que las eventuales solicitudes de las y los interesados, para que se realicen las obras o reparaciones correspondientes, sean denegadas por parte de la autoridad municipal; en virtud, de que los registros municipales y la realidad presentan diferencias, situación que imposibilita la realización de obras en perjuicio de las y los gobernados.

Es decir, algunos Ayuntamientos no cuentan con información precisa, detallada y actualizada con relación al estado que guardan sus calles y vialidades y las obras que en ellas se han realizado. Esta situación, de acuerdo con el marco legal de nuestro Estado, imposibilita a la autoridad municipal para realizar las acciones necesarias para solucionar eficientemente las necesidades viales de la sociedad.

De ahí que es importante contar con un padrón oficial que contenga información detallada sobre las obras realizadas en las calles y vialidades, pavimentadas o sin pavimentar que son objeto de una reparación total o parcial, en el que también se señalen datos claves, como la ubicación, las fechas

de inicio y terminación, así como la descripción del trabajo realizado en cada caso.

Contar con este padrón permitirá a los Ayuntamientos tener un mayor control y registro sobre las obras de pavimentación o reparación de calles y vialidades que se realicen durante su gestión.

De misma manera, se permitirá dar solución a las quejas o atender las peticiones planteadas por los habitantes de cada municipio, respecto a las condiciones en que se encuentran las calles y vialidades de cada localidad, ante las posibles reparaciones que sean necesarias.

En caso de advertirse posibles irregularidades en las obras empadronadas, se deberá presentar la denuncia correspondiente ante la Auditoría Superior del Estado, en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Esta medida, contribuirá a lograr gobiernos municipales más transparentes y eficientes en el manejo de los recursos públicos; pero, sobre todo, combate frontal y eficazmente un arraigado y gran problema histórico que lamentablemente, era motivo de múltiples vicios y actos de corrupción en perjuicio de las y los gobernados.

Tenemos la plena certeza de que la implementación de mecanismos que permitan a las autoridades públicas conducirse con mayor orden, disciplina y transparencia, fortalecen la función de las instituciones y hacen más eficiente la prestación de los servicios que brindan a la sociedad.

Además, permitirá que las obras realizadas por los Ayuntamientos en materia de vialidad, se encuentren apegadas a la realidad social y las condiciones físicas actuales de cada municipio.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tenemos el firme compromiso de fortalecer a los gobiernos municipales y dotarlos de herramientas para que puedan brindar mejores condiciones de vida para las y los tamaulipecos.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**CUESTIÓN SEGUNDA.
PROYECTO RESOLUTIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante la cual se reforma la ley de referencia, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX, RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN IX PARA PASAR A SER FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 73 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ÚNICO. Se adiciona una fracción IX, recorriéndose la actual fracción IX para pasar a ser fracción X del artículo 73 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 73.- El Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal, deberá nombrar un Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología o, en su caso, un Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, quien tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- a la VIII.- (Quedan igual)

IX.- Elaborar un padrón anual con las especificaciones relativas a las obras de pavimentación de calles y vialidades que hayan sido objeto de una reparación total o parcial, mediante el cual se verifique la existencia y circunstancias de tales obras. Este padrón deberá estar totalmente concluido a más tardar el 30 de abril del año posterior al ejercicio fiscal que corresponda.

En caso de advertir posibles irregularidades al respecto, deberán ser denunciadas ante la Auditoría Superior del Estado, en términos de lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

Las irregularidades derivadas de la elaboración del referido padrón se demostrarán eficazmente y de ninguna manera afectarán el derecho de las personas a ser beneficiadas con obras de pavimentación o reparación de calles y vialidades.

X.- Las demás previstas en las leyes y reglamentos.

Para ser Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, o en su caso, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, se requiere reunir los requisitos señalados en el artículo 67 de este Código. En los municipios con una población que exceda de 50,000 habitantes, se requiere poseer título de Ingeniero Civil, Arquitecto, Licenciado en Urbanismo, Ingeniero Ambiental u otros estudios técnicos o profesionales en materias análogas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 9 días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: En relación a la iniciativa presentada, esta presidencia con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Muchas gracias, honorables integrantes de esta Diputación Permanente. Los suscritos **Yahleel Abdala Carmona, Ma. Olga Garza Rodríguez y Florentino Arón Sáenz Cobos,** Diputadas y Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Representación Popular, la presente **Iniciativa de Punto de Acuerdo** para formular un **Exhorto** con estricto apego a la división de poderes, **a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal para que interceda en las negociaciones entre la Compañía Azucarera del Río Guayalejo, S.A. de C.V. y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana para que lleguen a un acuerdo que permita que persista el funcionamiento del Ingenio “Aarón Sáenz Garza” ubicado en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas,** conforme a las siguientes: **CONSIDERACIONES.** El Bienestar Social es el principal eje estratégico del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, el documento en el que se plasma este Plan Estatal refiere, que la seguridad laboral asegura para los tamaulipecos, la provisión de sus necesidades básicas para el bienestar humano y el mejoramiento social”. Es por ello que hoy estoy ante esta tribuna para recordar que como tamaulipecos, estamos obligados a aportar lo que esté a nuestro alcance para poder alcanzar la meta trazada en materia de bienestar social; sin embargo reconocemos que en la vasta zona rural de nuestro Estado, las necesidades son aún mayores; máxime al estar paralizados en su actividad económica primaria con motivo de la emergencia sanitaria por todos conocidos. Como integrante de la Comisión de Desarrollo Rural de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado estoy obligado a coadyuvar para que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, dé

cumplimiento a sus atribuciones constitucionales y legales a través de la elaboración de diversas acciones legislativas tendientes a impulsar acciones en materia de bienestar social. Es por ello que hoy estoy aquí, en esta máxima tribuna en nuestro Estado para promover un Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorte a la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal a efecto de coadyuvar e impulsar los acuerdos entre las partes en conflicto que permitan que más de 50,000 familias en la región de la zona cañera de nuestro Estado mantengan una relación laboral con el Ingenio **“Aarón Sáenz Garza”** ubicado en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas. El pasado 23 de julio del presente año, la Compañía Azucarera del Río Guayalejo, S.A. de C.V., a través de un desplegado dirigido a los trabajadores del Ingenio “Aarón Sáenz Garza”, a las agrupaciones cañeras de Xicoténcatl, Tamaulipas, a las autoridades estatales y municipales, así como a la opinión pública, informó su decisión irrevocable de cerrar las operaciones debido a la crisis económica en la que ha estado inmersa dicha empresa en los últimos años; sin embargo expresó en dicho comunicado que contaban hasta el día 17 de agosto pasado para poder lograr un convenio con el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana que permitiría la zafra 2020-2021. Según la empresa, como parte de su compromiso social está dispuesta a realizar una zafra más, la que corresponde al ciclo 2020-2021, “siempre y cuando podamos lograr las condiciones necesarias y contemos con la voluntad de los involucrados”. Así mismo, en el portal de la empresa multicitada, refiere un comunicado, fechado el 18 de agosto, que a la letra dice: **“Ingenio Xico no logra acuerdo con el sindicato.**

• *Se iniciará el proceso de liquidación de trabajadores. Xicoténcatl, Tamaulipas, 18 de agosto de 2020.-* La “Compañía Azucarera del Río Guayalejo, S.A. de C.V.” (Ingenio Xico) anuncia que, tras intensas negociaciones con el apoyo de diversos funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, no fue posible llegar a un acuerdo con la dirigencia local (Sección 103) y nacional, del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana (STIASRM),

para realizar una última zafra, por lo cual se procederá a la liquidación de la relación de trabajo. 23 de julio pasado comunicamos a las autoridades locales, a las asociaciones de productores de caña, a las autoridades estatales y a la Opinión Pública, la decisión de cerrar el Ingenio “Aarón Sáenz” de Xicoténcatl, Tamaulipas, debido a que es financieramente inviable. “Nuestro ofrecimiento era realizar una última zafra para el ciclo 2020-2021, siempre y cuando existieran las condiciones para ello, en un proceso pacífico, ordenado y apegado a la Ley. Sin embargo, no fue posible llegar a un acuerdo con la dirigencia sindical, por lo cual el cierre del ingenio Xico es inminente”, explicaron los directivos de la empresa. Hoy, 17 de agosto, todas las partes tenían conocimiento de que era el último día para llegar a un acuerdo para iniciar las labores de mantenimiento del Ingenio con vistas a una última zafra para el ciclo 2020-2021. De hecho, a solicitud del sindicato el plazo se amplió pues la fecha límite era el 15 de agosto, desafortunadamente no se logró la firma del convenio. “Lamentamos mucho esta falta de acuerdos y queremos que todos los trabajadores y la comunidad tengan la información veraz y de primera mano”, añadieron los representantes del Ingenio y enfatizaron que “a pesar de no haber logrado una negociación satisfactoria agradecemos a todos los trabajadores, sus familias, proveedores y a la comunidad, por los más de 70 años de vida que tuvo este Ingenio, y nos reiteramos en la mejor disposición de iniciar de inmediato el proceso de liquidación a favor de los trabajadores”. Así también, en diversos medios de comunicación se publicó que un grupo de trabajadores acudió a la Ciudad de México, específicamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México a solicitar su intervención para resolver este conflicto laboral que traería una afectación a más de dos mil trabajadores directos pero que afecta a una gran parte de la población que reside en el centro de nuestro Estado, los trabajadores alegan que la empresa no se ha declarado en quiebra o en concurso mercantil, por lo que lo atribuyen a una estrategia comercial y/o económica. Como tamaulipecos y residente toda mi vida de la zona

cañera de nuestro Estado reconozco el impacto económico que tiene la industria azucarera en Xicoténcatl y los municipios de la región; no se trata solo de la cosecha de la azúcar, también lo es el alcohol y la melaza, pero principalmente, esta industria permite un equilibrio y desarrollo económico que detona a otras industrias en el campo, como lo son la agricultura y la ganadería; es por ello que venimos a formular un atento exhorto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en el marco de sus responsabilidades previstas en el artículo 19 del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, como autoridad responsable de llevar a cabo el registro de los sindicatos, así como lo previsto en el artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo; lleve a cabo acciones conciliatorias entre obrero y patrón a fin de lograr la firma del convenio que permita implementar la zafra para el periodo 2020-2021. Es apremiante la gestión que realice esta Secretaría Federal, pues ello podría impedir el impacto negativo que sufriría la ciudadanía de la región de Xicoténcatl y los municipios aledaños, máxime ante la crisis económica que está resintiendo el país y nuestro Estado a consecuencia de la emergencia sanitaria provocada por el contagio del virus SARS 2 Covid – 19, que ha impactado de manera muy grave a nuestro Estado, no solo desde el punto de vista de la salud, sino también en la desaceleración de la economía por la parálisis que se genera al atender las recomendaciones de las autoridades de salud del aislamiento social o familiar. Es por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en las disposiciones señaladas que sometemos a consideración de esta H. Soberanía, el siguiente Iniciativa de: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, formula un respetuoso **Exhorto** con estricto apego a la división de poderes, **a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal para que interceda en las negociaciones entre la Compañía Azucarera del Río Guayalejo, S.A. de C.V. y el Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana para que lleguen a un acuerdo que permita que persista el**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

funcionamiento del Ingenio “Aarón Sáenz Garza” ubicado en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas. Muchas gracias.

Presidente: Gracias Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. En relación a la iniciativa presentada, esta presidencia con fundamento en los artículos 22, párrafo 1, inciso f); 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que implementen programas de recuperación de pago del impuesto predial, con el objeto de que los municipios cumplan con las metas trazadas en el Plan Municipal de Desarrollo y generen mayores beneficios para la población proporcionando a sus habitantes servicios públicos de calidad.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Adelante Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias Diputado Presidente, saludo con gusto a

todas las personas que nos siguen por la redes sociales, público en general, compañeras y compañeros Legisladores. Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito a través de las siguientes apreciaciones. El asunto que hoy nos ocupa fue promovido por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional en voz de un servidor, la cual tiene por objeto exhortar a los 43 ayuntamientos de los municipios del estado de Tamaulipas para que implementen programas de recuperación del pago del impuesto con el propósito de que los municipios cumplan con las metas trazadas en el Plan Municipal de desarrollo y generen mayores beneficios para la población proporcionando a sus habitantes servicios públicos de calidad. En este sentido me permito exponer que el impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, mejor conocido como predial es un impuesto directo de los municipios el cual representa una fuente de ingresos estable, pues el valor de la propiedad es poco variable comparativamente con el ingreso de las personas, también es redistributivo porque lo pagan solamente las personas con bienes inmuebles y esos recursos se usan para brindar servicios públicos que benefician a la población. Asimismo es progresivo porque el cobro aumenta de conformidad con el valor de la propiedad. La función principal del impuesto predial es la de generar recursos a los municipios para que éstos los administren de manera eficiente y eficaz, proveyendo a la ciudadanía de los diversos servicios públicos de calidad como alumbrado público, pavimentación, recolección de residuos entre otros que contempla el artículo 115 constitucional, mismos que estipula las obligaciones de los municipios que guardan para que la población en virtud le otorguen servicios. En este sentido el impuesto predial es la principal fuente de ingresos de los municipios. La recaudación de éste depende del gobierno local, sin embargo es notable que los ayuntamientos tanto rurales como urbanos carecen de capacidades técnicas y financieras para hacer un cobro eficiente de este rubro. No obstante a pesar del desempeño de las administraciones municipales por detonar el buen ejercicio en el cobro del impuesto predial, los

municipios no han logrado incrementar su recaudación. Asimismo la capacidad recaudatoria de los municipios en nuestro estado es un elemento esencial para garantizar la sustentabilidad de las finanzas públicas tanto en el ámbito, local, estatal y federal debido a la vinculación institucional y la coordinación fiscal entre los niveles de gobierno. Sin embargo, actualmente aún existen dificultades por parte de los ayuntamientos para obtener ingresos propios a través de la recaudación del impuesto, debido a diversos factores como la escala cultural tributaria por parte de la sociedad y la presencia de dificultades técnicas y operativas en las autoridades locales. Cabe poner en relieve que de acuerdo con los estudios realizadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico la OCD, México es uno de los países que menos recuda por concepto de impuesto predial con apenas el 0.3% del producto interno bruto. Asimismo la recaudación del impuesto predial no solo es baja, sino que también se concentra en pocos municipios del país, de conformidad con cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el 2018 excluyendo la Ciudad de México, 80% de la recaudación predial a nivel nacional fue generada por tan solo 118 municipios o sea el 18% por 693 municipios y el 1.9 restante por 1637 municipios localizados principalmente en el sureste del país. Además a nivel estatal el impuesto predial se concentra en pocos municipios, en 11 estados más del 50% de su recaudación de predial se concentra en un solo municipio, en su mayoría en las ciudades capitales, lo anterior de vincula con los factores de capacidad administrativa que incluyen una gestión deficiente del impuesto y de los padrones, valores catastrales desactualizados y problemas de regulación de la propiedad. Por lo cual considero que contar con una baja recaudación en el ámbito local limita el gasto social y la inversión en infraestructura de los gobiernos municipales. Además de incidir de manera negativa en sus coeficiente distribución de participaciones federales. En tal virtud, estimo atinada la acción legislativa, por lo cual solicito su voto a favor, ya que con ello se contribuirá a fortalecer la recaudación por concepto de predial, lo cual incidirá en una mayor

participación de manera de ingresos por parte de la federación para los municipios de la entidad y a su vez se redistribuirá a la ciudadanía en materia de desarrollo urbano y servicios de buena calidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Gracias Diputado Presidente, esta iniciativa de recabar, de llegar a las metas de recaudación de cobro de predial, si se ha trastocado por la situación que vivimos actualmente de la pandemia y es el municipio y es el gobierno del estado y es el gobierno federal, todas las finanzas en general se han visto trastocadas. Entonces yo aquí lo que quisiera es agregar que sea una acción de correspondencia verdad, tanto entre el ciudadano y el municipio. he visto esfuerzos que ha hecho el municipio, algunas veces aquí en el municipio de Victoria, ha habido reducción de salarios de algunos empleados, pero queremos también ver el esfuerzo del municipio como ente completo, viendo reducciones en gastos, gastos de operación que directamente den una muestra de que están preocupados por el buen manejo de los recursos, que pueden ser en gastos de comunicación, publicidad, no sé, que no afecten directamente al trabajador, que no afecte directamente en sí la recaudación y con esa muestra estaría participando también eso. Le damos la confianza al contribuyente para acercarse verdad. Sabemos que el contribuyente en este momento está muy golpeado, mucha gente se quedó sin empleo, muchos ciudadanos están batallando, pero sí tenemos que impulsar programas creativos para que se cumplan estas metas. Esa es mi intervención, correspondencia.

Presidente: Adelante Diputado Garza de Coss.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Si es precisamente es lo que estamos proponiendo ya que a veces, bueno es que dependen, dependen los municipios en su totalidad de la recolección del impuesto predial, para su presupuesto y también lo que les regresa la federación, lo que se requiere es de que vayan viendo estrategias porque también no se puede estar incrementando otros rubros cuando no tienes eficiencia en tu recaudación del impuesto predial, que los porcentajes vayan subiendo tenemos ejemplos por decir ahorita mencionaste Victoria, Victoria en su comportamiento desde el 17 traen algo similar está por arriba el 50% o sea 50% de los ciudadanos si están pagando el impuesto predial y hay otro 50 que hay que acercarse con ellos para que tengan mayores ingresos, no el hecho como lo hemos visto el año pasado que hubo no autorizamos incrementos del impuesto predial, precisamente porque pues tienen que ser más eficientes, hay otros municipios que han quedado rezagados, que se requiere que hagan su estrategias para poder avanzar sobre todo en los más grandes que ahí es donde pueden tener mayores beneficios y también su devolución por parte de la Federación ahí radica en este caso sus beneficios que van a llegar al ciudadano y aquí en Tamaulipas, somos la excepción el problema que se tiene a nivel nacional es parte de lo que se está pidiendo las modificaciones a las tablas a nivel nacional es porque los estados del sureste pues casi no recaudan y eso limita a que tengan mayores deficiencias en sus servicios también. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Garza de Coss. Compañeros y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Javier Garza de Coss y los comentarios del Diputado Roque Hernández Cardona.

Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra, abstención.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por 5 votos a favor, y 1 abstenciones.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Titular del Gobierno de México, a fin de que a través de las personas titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria Ivett Bermea Vázquez, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguna Diputada o Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante Diputada Gómez Leal y el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Con el permiso de la Presidencia de esta Diputación Permanente. Compañeras y Compañeros Legisladores. La iniciativa que nos ocupa fue promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Gerardo Peña Flores, y tiene por objeto realizar un exhorto al Gobierno Federal a fin de que realice las acciones necesarias para garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en nuestro estado. El acceso a los servicios de enfermedades del tercer nivel en las instituciones de salud del orden federal, es una asignatura pendiente por parte del Gobierno Central, ya que es de todos conocido que los medicamentos y la atención médica por parte de dichas instituciones ha estado limitado. Ante la grave situación que se ha hecho pública, respecto a la falta de medicamentos para tratamientos de cáncer, hemos visto que quienes más han hecho eco en la sociedad son los padres de familia de niñas, niños y adolescentes que padecen esta enfermedad, puesto que los apoyos que se brindaban anteriormente se dejaron de dar por parte del sistema de salud federal. Incluso, se han realizado protestas para que el Gobierno de México no deje en el olvido a quienes representan felicidad y ternura, y a su vez son el futuro de este país, demostrando con su lucha incansable que son personas necesarias para el crecimiento de la nación. El apoyo federal es sumamente importante para que todas y todos los tamaulipecos menores de edad puedan seguir en pie de lucha contra el cáncer, ya que el retraso en el diagnóstico adecuado en las instituciones de su competencia impacta en la sobrevivencia de la persona, y ello es vital para tener una mayor cobertura poblacional en la atención de esta enfermedad en el Estado. No olvidemos que una de las principales causas de mortalidad en la niñez y adolescencia es el cáncer, por lo que no es un tema menor el que se solicita a través de esta iniciativa, al ser tema que necesita con urgencia se tomen las medidas necesarias para salvar la mayor cantidad de vidas posibles de menores diagnosticados con esta patología.

Recordemos que en administraciones federales anteriores, el Seguro Popular, a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, cubría 15 tipos de cáncer en niñas y niños mexicanos; sin embargo el actual Gobierno Central tuvo a bien disponer de dicho Fondo de 40 mil millones de pesos, dejando en un estado indefensión e incertidumbre a los padres de familia y a los pacientes con cáncer infantil. Ello nos habla de una falta total de empatía hacia este segmento poblacional que necesita de las autoridades centrales para atender esta enfermedad que aqueja a muchos mexicanos y tamaulipecos. Por tal motivo, es preciso alzar la voz y exigir al Gobierno Central que se realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica en instituciones de salud federales para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto, los invito a que votemos el asunto que nos ocupa en sentido procedente. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Pilar Gómez Leal, adelante Diputado Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Si gracias Diputado Presidente, la atención médica del Gobierno Federal a través del IMSS, del ISSSTE, en estos últimos ha habido quejas, reclamos este pero el asunto de la salud regreso al término que maneje hace rato es de corresponsabilidad, hace a principios de años estábamos hablando si el Gobierno de Tamaulipas, se inscribía o no al INSABI, entonces este hablando de este tema la congruencia era este que este tipo de este padecimientos los cubría el INSABI verdad para todos los tamaulipecos, de que se trataba de hacer un sistema de salud universal, ese era el tema en ese momento en este caso el Gobierno del Estado, no lo firmo de manera completa vamos a decirlo así, no se firmó de manera completa entonces la universalidad en el servicio verdad y todos los medicamentos gratuitos incluyendo el cáncer iban a quedar ahí, incluyendo como responsable al Gobierno Federal, pero como no se hizo esto pues se retrasó verdad y ya salió un INSABI light de tal

manera que si el Gobierno Federal tiene su responsabilidad con sus afiliados del IMSS y del ISSSTE, para sacar adelante estas enfermedades entonces hay los recursos, hay los recursos presupuestados se están aplicando en esas áreas y los recursos para el Estado también se están aplicando recientemente vimos que el Presidente le pregunto directamente al Gobernador los recursos están llegando, entonces se están aplicando en el Gobierno Federal tanto como en el Gobierno del Estado, lo programado sabemos que a veces no alcanza es cierto, sabemos que a veces no alcanza porque es la salud, nos ha rebasado, estaba muy rezagado, muy, muy rezagado el sector salud, de hecho es una de las prioridades del Presidente ponerlo al corriente y hacerlo universal y hacer con medicamento gratuito y hacia allá vamos.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Creo que no estamos en el mismo canal, este los medicamentos para los niños del cáncer, es algo que están, estaba pidiendo en todo México, no nada más en los estados que se añadieron o no al INSABI, estamos hablando de un exhorto en el que se pide al Gobierno central que no sea, que no le falte cariño por los niños que tienen cáncer y que necesitan medicamentos eso no es de gobierno estatal, aun así el Gobierno estatal ha hecho bastante con los recursos que tiene, tú estás diciendo Diputado que no nos han bajado los recursos efectivamente pero sin tomar en cuenta la pandemia, sin tomar en cuenta lo extraordinario, entonces es verdad nos ha llegado la cantidad de dinero que nos dijeron más no se mandó como se dijo en un principio un extra para cubrir los gastos por la pandemia, el Gobierno del Estado le ha entrado con todo para poder defender a los tamaulipecos de esta pandemia y aun así ahorita con todo y eso estamos tratando de ayudar a los niños con cáncer con diferentes este programas de prevención, de atención, dando quimioterapias, dando radiación se han atendido en este año más de 400 casos no perdón 228 niños con cáncer de 15 tipos de canceres diferentes que el puro gobierno del estado, es el que está cargando con ese peso y no ha recibido ningún apoyo extra de parte de la Federación, aun y a pesar de que

bastante del dinero del presupuesto que se estaba contemplado en el ejercicio anterior de este año que estaba aprobado se tuvo que ir a gastos de salud. Gracias.

Diputado Roque Hernández Cardona. Si nada más puntualizo verdad el Gobierno Federal igual tiene su capacidad financiera para atender y se está ejerciendo al 100% es su responsabilidad y desafortunadamente digo los recursos no van a ser suficientes verdad porque si hay mucho rezago vámonos poniendo al corriente y cuando autoricemos presupuesto vamos a autorizar más para salud.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Eso es responsabilidad de la Federación del Estado.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Pilar Gómez Leal.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, abstenciones, en contra.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por 5 votos) a favor, 1 votos en contra.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al H. Congreso de la Unión, así como al Ejecutivo Federal, para que se abstengan de aprobar la legalización del aborto.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputada Ivett.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente. Con el Permiso del Presidente de este órgano parlamentario, saludo con gusto a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Del análisis del contenido de la iniciativa cuyo dictamen nos ocupa, se advierte la preocupación, por parte de los promoventes, de que en el Congreso de la Unión se legisle a favor de la legalización del aborto. Esto, en virtud de diversas acciones legislativas que han sido promovidas en ese sentido por el Poder Legislativo Federal, con la finalidad de reformar el Código Penal Federal y otras leyes que guardan relación con el tema, para despenalizar el aborto cuando se realice dentro de las primeras doce semanas de embarazo, estableciéndolo como una excluyente de responsabilidad cuando así suceda. Dicho en otras palabras, que durante los primeros tres meses de vida del bebé en el vientre de su madre, el embarazo pueda ser interrumpido, para coartar la vida del bebé sin la más mínima responsabilidad por ese hecho, lo cual actualmente sí es sancionable. Entiéndase como fecundación el

momento o proceso biológico de reproducción sexual en el que la célula reproductora masculina se fusiona con la fémina creando con ello una nueva vida. Cabe señalar que la legislación penal tanto local como federal contienen excluyentes absolutorias de responsabilidad en favor de la mujer cuando el aborto se realice bajo ciertas circunstancias que ponen en riesgo su vida o cuando se da sin existir la intención de hacerlo, como lo es el caso de los que se realizan por razones médicas por imprudencia o por estar físicamente grave en grave peligro la vida de la madre. Ahora bien las iniciativas que aún están pendientes de resolver por el Congreso de la Unión entrañan una aberración y una intención contraria a todo sentido común y el más mínimo respeto por la vida. La vida empieza desde el momento mismo de la fecundación, lo que permite afirmar que el aborto practicado intencionalmente durante las primeras doce semanas de embarazo es un asesinato, porque implica quitarle la vida a un ser humano indefenso e inocente mediante un hecho de crueldad. Resulta incongruente que por un lado el Congreso de la Unión haya legislado para proteger a los animales y a los árboles, sancionando en algunos casos en forma severa a las personas que atenten contra éstos y por el contrario irónicamente ahora existe la posibilidad latente de legislar para coartar la existencia que apenas empieza de un ser humano vivo y vulnerable mediante el aborto, esto no quiere decir que se esté en contra de que se legisle de manera sustentable en favor del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, por supuesto que estamos a favor de eso, lo que quiero dejar en claro es que resulta incongruente que la vida y existencia de una planta o de un animal, dicho con todo respeto, pueda contar en un momento dado con mayor protección legal que la vida de un ser humano, sin duda esto constituye un acto inconcebible fuera de toda lógica, jurídica, política y biológica, que mueve a la reflexión y a la sensibilidad a nuestro lado más humano y compasivo. Nuestra Constitución local tiene claramente establecido en su artículo 16 que el Estado de Tamaulipas reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida para todo ser humano

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

desde el momento de la fecundación hasta su muerte natural, esta disposición no deroga las excusas absolutorias ya previstas en la misma legislación penal, por eso mi propuesta es a favor de que aprobemos el objeto de esta iniciativa, es a favor del respeto y protección a la vida desde el momento de la concepción. En Tamaulipas estamos a favor de la vida, por eso mi propuesta en esta iniciativa será en ese sentido. Ahora bien del estudio que realice a la presente acción legislativa que nos ocupa quiero llevar a cabo diversas precisiones que considero importantes, originalmente la propuesta de iniciativa considera necesario exhortar a la titular del Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión sobre el tema que nos ocupa, sin embargo quiero manifestar que hasta el momento el Ejecutivo Federal no ha presentado acción legislativa alguna sobre el tema que debatimos en estos momentos, por lo que en aras de realizar un trabajo legislativo correcto considero necesario modificar el resolutivo de la iniciativa original para quedar de la siguiente manera: ARTÍCULO ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta a la Cámara de Diputados Federal para que se abstenga de aprobar de la legalización del aborto, así como publicar en su caso dichas reformas. Compañeras y compañeros Diputados de los argumentos vertidos con anterioridad, solicito de la manera el voto a favor de la presente propuesta. Por su atención muchas gracias.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Ivett Bermea Vázquez. Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley. Los que estén a favor, perfecto.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas ha sido aprobada la propuesta referida por unanimidad de votos presentes.

Presidente: En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el *análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Desarrollo Integral de la Familia en Tamaulipas y Secretaría de Gobernación Estatal para que, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con la normatividad aplicable en la materia formule y coordine programas y acciones de prevención social y atención integral de niñas, niños y adolescentes víctimas del delito que son seducidos por adultos a través de manipulación y engaño mediante el uso del internet y redes sociales provocando la realización de acciones de índole sexual para conseguir generación y envío de material pornográfico logrando vulnerar la intimidad y estabilidad psicológica de la persona menor de edad.*

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria Ivett Bermea Vázquez, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputada María del Pilar Gómez Leal: Yo Diputada.

Secretaria: Tiene la voz la Diputada Pilar Gómez Leal.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Otra vez compañeras y compañeros Legisladores. La iniciativa que nos ocupa fue promovida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez y tiene por objeto realizar un exhorto a las dependencias y entidades competentes para generar políticas públicas en favor de menores de edad que han sufrido daños psicosociales derivados del ciberacoso, muchas niñas y niños alrededor del mundo han vivido experiencias perturbadoras al navegar por internet que jamás deberían de vivir sin importar su origen o su nacionalidad, ya que han sido obligados a representar actos sexuales para adultos y dichas acciones además del daño psicológico representan un quebrantamiento a sus derechos que como tal debe prevenirse y atenderse. Este es un grave problema a nivel global y del que muchas personas jóvenes pueden estar conscientes al momento de hacer uso de las diversas redes sociales, pero de todas formas como legisladores debemos estar atentos a los altos índices de crecimiento del ciberacoso con el objeto de contrarrestar dichas acciones. Según datos proporcionados por la Unicef ocho de cada diez adolescentes de 18 años piensan que tanto ellos como la niñez se encuentran en ciertos peligros de ser víctimas de abuso sexuales por internet; además cinco de cada diez creen que sus amigos tienen conductas peligrosas cuando navegan la red, estos datos nos demuestran que el internet y los teléfonos móviles han revolucionado el acceso de la niñez y la adolescencia a la información, tan es así que la Unicef estima que uno de cada tres usuarios de la red es un niño. En virtud de lo anterior, para la observancia de esta problemática es preciso que se trabajen medidas de ayuda que tengan relación directa con estos hechos de las víctimas para satisfacer sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de

emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas y seguras a partir del momento de la comisión de estos actos o de la violación de sus derechos. Como bien lo menciona el artículo octavo párrafo quinto de la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Tamaulipas, las medidas descritas en el párrafo anterior pueden ser brindadas por los municipios. Es por ello, que se considera que este tipo de acciones deben brindarse por los Ayuntamientos, ya que constituyen el ente gubernamental más apegado a la sociedad, y a la que una víctima puede recurrir de manera pronta para que se le brinde el apoyo necesario. Justifico el anterior, ya los sistemas para el desarrollo integral de la familia municipales son la entidad más cercana a la población y quien conoce las necesidades específicas de la niñez y adolescencia en esta materia, es de su jurisdicción. Por tal motivo, propongo que el exhorto sea dirigido únicamente a los 43 Ayuntamientos para que a través de sus DIF municipales emprendan y fomenten políticas públicas de prevención y atención a niñas, niños y adolescentes que han sufrido consecuencias psicosociales derivada del uso de los medios electrónicos y navegación por internet. Con acciones legislativas como éstas se abona a proteger y aminorar el daño que han sufrido las personas menores agraviadas en este ramo. De igual forma al emprenderse políticas públicas por parte de los sistemas DIF municipales se abona a la atención de las situaciones que vulneran la dignidad de los menores y se incluye este tema en las agendas de las administraciones de los ayuntamientos para coadyuvar a la solución de esta problemática que cada vez toma más fuerza. Finalmente con el exhorto planteado se pretende mejorar la protección del respeto a los derechos y a la intimidad de las personas, por medio de mecanismo de atención emocional por el padecimiento de estos actos que vulneran la libre sexualidad. Por lo anteriormente expuesto los invito a que votemos a favor de la presente propuesta. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Gómez Leal. Adelante Diputado Roque.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Diputado Roque Hernández Cardona. Si gracias Diputado Presidente. Estoy a favor de la iniciativa tal cual escuché ahorita, nada más lo que quiero es conservar la iniciativa original donde también el DIF Estatal y municipal ¿para qué? para hacer que esa dinámica de coordinación se multiplique y llegue a lugares y agarre más fuerza, verdad. Si lo mandamos solo al municipio pues va, los municipios como lo mencionamos hace rato a veces algunos son pequeños, otros son más medianos, pero si lo hacemos de manera coordinada con el Gobierno del Estado va a tener ese efecto multiplicador que hagamos que tenga más eco esa iniciativa, ese era mi sentir, ahorita nada más, por lo demás estamos de acuerdo y vamos a votar a favor.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Si Diputado nada más que fíjate que realmente el Sistema DIF Estatal hace bastante trabajo a veces, los municipios pequeños y los grandes también dejan de hacer cosas porque el estatal los está absorbiendo, entonces ellos tienen programas, la verdad que en el DIF Estatal hay albergues para mujeres que han sido así, para niños y niñas, adolescentes que han sido vulnerados de cualquier manera, de cualquier tipo de abuso, y eso sería nada más para que también los municipios tengan un poquito también de la responsabilidad compartida porque el DIF Estatal ya lo hace, que sea una responsabilidad compartida y que también se hagan responsables de los casos en su municipio, porque al final de cuenta como bien mencioné en mi dictamen, son a los primeros que llegan, aquí en Victoria es obvio que probablemente van al Estatal, pero en los demás municipios tienen primero que llegar a los principales para después si es un problema grave que les resuelva el DIF Estatal. Esa es mi observación.

Diputado Roque Hernández Cardona. Si, si entiendo el sentido ese, pero mi sentido es eso, exactamente el DIF Estatal tiene esa experiencia, entonces generalmente esa experiencia hay que compartirla con los municipios verdad, o sea para darles el impulso a veces el municipio no tiene los recursos, no tiene el equipo pero el Gobierno del Estado si lo tiene, entonces se le capacita verdad al

municipio, se le hecha la mana, trabajan juntos esa es mi idea, esa es básicamente.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Si, bueno yo creo que si vemos la página del Sistema DIF Estatal puedes ver que todas esas capacitaciones se dan en todos los municipios por año, o sea no solo es una sola vez, es por año.

Presidente: Así es, de hecho ya está en los reglamentos donde hay la coordinación entre el DIF Estatal y los DIF Municipales, entonces es un tema que efectivamente tiene la capacidad de asesoramiento, pero ya se da de acuerdo a lo que son los manuales, digo es correcta la apreciación pero es un tema que ya se da, entonces sería hacer redundante en una situación que ya sucede y que ya pasa.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada **del Pilar Gómez Leal**.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Ley de Fomento al Primer Empleo y a la Primera Empresa para el Estado de Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretario: Diputado Garza de Coss.

Presidente: Adelante Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias Diputado Presidente. Saludo nuevamente al público que nos sigue por las redes sociales, compañeras y compañeros legisladores del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, tengo a bien emitir mi opinión respecto a la propuesta de mérito a través de las siguientes apreciaciones: En primer orden de ideas, es de precisar que la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas, tiene dentro de sus principales objetivos el promover, regular y alentar el desarrollo económico equilibrado y sustentable, así como el ofrecer apoyos financieros, capacitación y consultoría a las empresas tamaulipecas para incrementar su productividad y su competitividad, así como otorgar estímulos fiscales y administrativos para apoyar la instalación y el crecimiento de empresas de la Entidad. Con relación a ello, se advierte que la propuesta en estudio, contempla entre sus fines el

brindar acceso preferente a los programas y apoyos previstos en la Ley en materia de desarrollo económico. Derivado de lo anterior, se identifica que dicho proyecto es una réplica exacta de la Ley de Fomento al Primer Empleo y la Primera Empresa para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, en fecha 13 de octubre de 2017. En ese tenor, se observa que la legislación michoacana en mención puede llegar a generar ciertos beneficios a las empresas de nueva creación y a los empleadores que contraten jóvenes, ya que en dicha Entidad Federativa, no se contemplan esos estímulos e incentivos fiscales en alguna otra disposición normativa, a diferencia del Estado de Tamaulipas, el cual ya se encuentran establecidos en la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas. Cabe poner de relieve que nuestro marco normativo local, enumera en su artículo 18, el otorgamiento de estímulos para apoyar la instalación y ampliación de empresas, atendiendo los siguientes rubros: generación de empleos directos e indirectos, generación de empleos verdes; contratación de estudiantes, personas adultas mayores y/o personas con capacidades diferentes; nivel salarial de los empleos generados; monto y origen de la inversión; inversión en tecnología; proveeduría a empresas del estado y/o el país; diversificación de mercados; prestaciones laborales a sus trabajadores; aplicación de programas de reciclaje; implementación de fuentes de energía renovables no contaminantes; ubicación en parques industriales o zonas de menor crecimiento económico. Ahora bien, dentro de los estímulos establecidos en la legislación tamaulipeca, para el fortalecimiento de la inversión productiva se contempla el subsidio total o parcial al pago del Impuesto sobre la Remuneración al Trabajo Personal Subordinado, señalado en la fracción I, del artículo 19 del referido ordenamiento. Es de destacar, que la referida Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas contempla disposiciones en materia de emprendimiento para jóvenes. En el artículo 4 fracción XV se establece que la

Secretaría fomentará la realización de ferias de empleo dirigidas preponderantemente a personas menores de 30 años, incluyendo en este segmento a universitarios y profesionistas recién egresados, en coordinación con los tres niveles de gobierno. Además, dentro de la fracción XX del mismo artículo 4 se establece que la Secretaría apoyará proyectos productivos y de innovación de los jóvenes, incluyendo en este segmento a universitarios y profesionistas recién egresados, para estimular su capacidad emprendedora. En la fracción V del artículo 5 del referido dispositivo, se establece que las dependencias promoverán la eficiente vinculación entre los sectores empresarial, educativo y de investigación científica a través de la realización de foros, conferencias y reuniones que tengan como objetivo establecer un contacto directo de los jóvenes, incluyendo en este segmento a universitarios y profesionistas recién egresados, con el ambiente de negocios, innovación, nuevas tecnologías y formación empresariales así como conocer los apoyos que brindan los tres órdenes de gobierno para la creación de empresas. Finalmente, dentro del Artículo 27 en su fracción VIII, se contempla como uno de los objetivos del Fondo Tamaulipas el elaborar estrategias de apoyo financiero para proyectos productivos viables de jóvenes emprendedores y mujeres empresarias. En virtud de las consideraciones antes expuestas, se puede apreciar que la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad del Estado de Tamaulipas prevé ya, las bases jurídicas y los mecanismos que fomentan, promueven e impulsan la creación de nuevos empleos y el emprendimiento de las y los jóvenes, así como el otorgamiento de estímulos fiscales y administrativos, por lo que propongo declarar improcedente la iniciativa objeto del presente análisis. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Garza de Coss. Adelante Diputado Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Si gracias. Este nada más es un posicionamiento referente al tema primer empleo y primera empresa verdad, que es importante verdad en estos momentos donde

hay mucho desempleo, mucho micro y pequeño empresario que está sufriendo verdad. En el Estado de Tamaulipas debe contribuirse a garantizar el desarrollo del trabajo digno a la población juvenil de 16 a 29 años de edad que busca empleo con prioridad en quienes carecen de experiencia laboral recibiendo asistencia para su registro, definición de su perfil laboral, vinculación con empresas, acceso a prácticas laborales y profesionales y la entrega de un apoyo económico indispensable para la estabilidad social, evitando en todo momento la discriminación por su origen étnico, condición jurídica social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle entre otras. Todo lo anterior, con el fin de permitir el desarrollo integral de la persona, de la familia y de la sociedad, pero ante todo creando condiciones socioeconómicas de desarrollo humano. Respeto a mi primer empresa es importante la intervención de la Secretaría de Educación para comprender y aplicar los principios de elaboración de un plan de negocios, la creación y operación de una empresa con fines educativos, el cual se complementaría con el apoyo de las autoridades municipales y estatales en la creación de la primera empresa, a la cual se le debe dar un trato de interés social. Este es el posicionamiento respecto al tema y si consideramos que ya está considerado mucho de eso en las leyes vigentes verdad.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Ya digo, viene considerado precisamente como ahorita lo mencioné, hasta 30 años digo un año más de lo que ahorita comentabas, por parte de la misma dependencia, por eso lo estamos proponiendo declararlo improcedente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss.**

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el cual se reforman los artículos 2 y 146, y se adiciona el artículo 2 Bis, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretario: Diputado Garza de Coss

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias Diputado Secretario. Compañeras Diputadas y Diputados; del análisis de la presente acción legislativa, la cual fue propuesta por el

Diputado Alejandro Etienne Llano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la anterior Legislatura, me permito realizar las siguientes consideraciones: La iniciativa propone subdividir las tarifas por uso de agua comercial e industrial. En primer término es importante referir que la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, señala en el artículo 142, que las tarifas para calcular el cobro por el servicio de agua deberán considerar en su estructura niveles de consumo para cada uso autorizado, estableciéndose precios más altos para los niveles de mayor consumo a fin de promover el uso eficiente del agua. Asimismo que las tarifas deberán considerar los servicios ambientales proporcionados por los elementos del ciclo hidrológico, tomándose en cuenta la capacidad de captación, superficie involucrada, restauración que sea necesaria y otras medidas pertinentes para la preservación y mejora de dichos servicios. Al efecto, la autoridad u organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio de agua, establecerá la coordinación necesaria con la secretaría de desarrollo urbano y medio ambiente, a fin de establecer el monto del cobro por los servicios ambientales y el destino que se dará a esos ingresos para compensar el deterioro de elementos del ciclo hidrológico. En este sentido de acuerdo a la clasificación establecida en la ley antes mencionada, la tarifa doméstica es para el uso de las personas en el hogar; la comercial es para establecimientos y oficinas, dedicadas a la compra y venta de bienes y prestación de servicios; y la industrial se utiliza en procesos productivos de empresas, industrias o parques industriales, por consiguiente se establecen tarifas diferenciadas para cada tipo, es decir, a mayor consumo de agua el precio por metro cúbico es mayor. Bajo este contexto no es viable hacer una subdivisión de tarifas para el uso comercial e industrial, toda vez que la cantidad que se paga es en representación de la cantidad que se utiliza, para tal efecto se establecen costos para bajo, medio y alto consumo. Del mismo modo considero que la clasificación que se propone en la adición de un artículo 2 bis, resulta inoperable ya que generaliza los giros comerciales

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

e industrial, lo que va en contra del artículo 142 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, que establece que los precios más altos son para los niveles de mayor consumo a fin de promover el uso eficiente del agua, en razón de los argumentos antes vertidos propongo declarar improcedente la iniciativa en estudio. Es importante mencionar que no se está en contra de apoyar a los comercios e industrias, sin embargo la forma en que se propone resulta inoperable, ya que si se desea ayudar a estos sectores se puede hacer por medio de incentivos u otros mecanismos que permitan el uso sustentable del agua. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado **Francisco Javier Garza de Coss**.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de votos presentes.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se exhorta a los 43 Ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que**

establezcan contenedores y centros de acopio de basura en lugares accesibles para la población, en especial personas adultas mayores y personas con discapacidad. Así como defina los horarios para la recolección.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Roque Hernández Cardona**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretario: Diputada Ivett Bermea, adelante.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Gracias muy buenas tardes nuevamente. Compañeras y compañeros Diputados; derivado del análisis de la presente iniciativa, la cual fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la anterior legislatura, me permito realizar las siguientes consideraciones: En primer término es importante mencionar que la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, en su artículo 3º fracción I, refiere que la accesibilidad es “el libre, autónomo y seguro desplazamiento de las personas con discapacidad al entrar, trasladarse, salir, orientarse y comunicarse en los espacios construidos, el mobiliario y equipo, el transporte, la información y las comunicaciones”, por lo que la colocación de contenedores o los centros de acopio de residuos sólidos, no entraría como tal en este supuesto, pues es parte de la planeación y desarrollo urbano que debe concebirse de manera holística tomando en cuenta una visión transversal de inclusión. Cabe hacer mención que cada municipio tiene características de población e infraestructura diferente y con base a ello prestan los servicios públicos, por lo que hace al de recolección de residuos sólidos, comúnmente se encuentra domiciliado, es decir, se establecen rutas y en

diversos días de la semana pasan por las viviendas, contribuyendo así a la accesibilidad de los grupos vulnerables. Ahora bien la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, señala en el artículo 203 que los ayuntamientos fomentarán la coordinación y la concertación de acciones e inversiones entre los sectores público, social y privado para, entre otras cosas, la promoción de la construcción y adecuación de la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos que garantice el acceso universal a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en especial para mujeres, niñas, niños, adultos mayores y personas con discapacidad. Asimismo, el artículo 234, de la ley antes mencionada establece que los reglamentos municipales de zonificación y usos del suelo, son los instrumentos normativos conforme a los cuales se aplicarán las normas o disposiciones contenidas en los planes o programas municipales o de Centro de Población de desarrollo urbano y su matriz de compatibilidad e impactos, deberán contener al menos, los criterios de diseño para obras de urbanización que faciliten el acceso y desplazamiento a personas con discapacidad. También la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha manifestado mediante Tesis Aislada Constitucional IV.2o.A.5 CS (10a.) que “los derechos humanos pueden o no ejercitarse por una persona, en función de si esta enfrenta o no alguna discapacidad y, en caso de que la sufra, requiere para el pleno disfrute de aquéllos en condiciones de igualdad respecto del resto de las personas, la existencia de un entorno accesible y adecuado para que lo facilite; de ahí que la ausencia de éste es causa de discriminación y desigualdad. Así, a fin de evitar esta circunstancia, se reconoce la existencia de ciertos principios, como el de accesibilidad universal, que es una garantía primaria o reforzada que se instrumenta estrechamente relacionada con el principio de diseño para todas las personas, y conlleva que los ambientes serán accesibles si se conciben y materializan asegurando su uso y empleo por el mayor número de personas y, desde luego, por las que tengan diversidades funcionales; sin embargo, cuando la accesibilidad universal y el

diseño para todos fallan y el individuo se encuentra ante un hábitat que no cumple con los parámetros aludidos, surgen los ajustes razonables, como garantía secundaria de los derechos a la igualdad y a la no discriminación”. Bajo este contexto, los municipios del estado deberán observar lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, es decir, tienen que adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas sin discriminación de género, edad, capacidad o condición social, en igualdad de condiciones con las demás al entorno físico, tanto en zonas urbanas como rurales. En consecuencia la prestación de todos los servicios públicos municipales, deberán estar contemplados en el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para implementar y definir políticas estratégicas de conservación y mejoramiento de la infraestructura municipal, a efecto de garantizar la accesibilidad a grupos vulnerables, así como definir en sus reglamentos la responsabilidad para establecer y difundir los horarios y modalidades en que se prestaran los servicios. Es por ello que con base en las consideraciones antes descritas propongo declarar improcedente la iniciativa objeto del presente análisis. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Ivett Bermea Vázquez.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa del Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Titular de la Secretaría de Salud en materia de VIH Sida y Sarampión.***

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Tiene la palabra la Diputada Pilar Gómez Leal.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Gracias, compañeras y Compañeros Legisladores. La iniciativa que nos ocupa fue promovida por la Diputada Susana Hernández Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura y tiene por objeto realizar un exhorto al Gobierno Estatal a fin para que se garantice el tratamiento y medicamentos a las personas con VIH, y que a su vez se investigue la posible incidencia del sarampión. La prevención, control y tratamiento de las personas infectadas con el Virus de Inmunodeficiencia Humana – SIDA no es ajeno a las políticas públicas en materia de protección de la salud por parte del Gobierno del Estado. Si bien la prevención de esta enfermedad es una responsabilidad de todos, el Gobierno del Estado ha

hecho llamados a la población para que acudan a su centro de salud para recibir información sobre la enfermedad y formas de prevención, principalmente el uso del preservativo o condón durante las relaciones sexuales. Tamaulipas cuenta con cinco Centros Ambulatorios para la Atención del VIH Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS) ubicados en Victoria, Tampico, Matamoros, Reynosa y Nuevo Laredo, además de módulos de atención integral en las diferentes jurisdicciones sanitarias del Estado. Durante el año se aplican más de 90 mil pruebas en todo el Estado, para detectar a aquellas personas que son portadoras del virus y aún no lo saben, a fin de que reciban tratamiento oportuno. De acuerdo a información oficial, los servicios de salud de Tamaulipas atienden 3 mil 176 pacientes, de los cuales 491 corresponden a casos diagnosticados solo en el 2019. De igual forma, se ha hecho de nuestro conocimiento que la atención y tratamiento para las personas con VIH – SIDA se da de manera oportuna mediante la entrega de medicamentos. Asimismo, la Secretaría de Salud cuenta con el programa de medicina preventiva “Prevención y Control del VIH”, el cual tiene como propósito disminuir el crecimiento y los efectos de la epidemia del VIH/SIDA, a través del fortalecimiento de la respuesta y la experiencia acumulada de todos los sectores, que permitan el acceso de todas las personas a servicios de prevención y atención, para incrementar sus capacidades en el auto cuidado de la salud sexual. De tal manera, que los CAPASITS, forman parte de este Programa, y en ellos se proporcionan servicios para la prevención y atención especializada de pacientes con VIH e infecciones de transmisión sexual y se brinda acceso al tratamiento antirretroviral para todas las personas con VIH que no están cubiertos por regímenes de seguridad social. Ahora bien, en lo que respecta a la alerta que hace la promovente por posibles casos de sarampión, se tiene a bien señalar que no existen alertas por casos de esta enfermedad en México, y que de acuerdo a comunicados oficiales del sistema de salud estatal, en la presente administración se han dispuesto de recursos para la adquisición dosis de vacuna anti-sarampión y disminuir la posibilidad de que se

registren casos en el Estado. Cabe señalar, que el último caso de sarampión en nuestro Estado se presentó en 1994 y que, a pesar de ello, se siguen realizando esfuerzos en cuanto a la vigilancia y prevención de este virus que afecta comúnmente a la niñez. Por los argumentos vertidos con anterioridad, me permito proponer la improcedencia el presente asunto, con la observación de que no estamos en contra de este tipo de propuestas en favor de la salud de las tamaulipecas y tamaulipecos, sino que es un asunto que ya se encuentra atendido por el Estado gracias a las políticas públicas emprendidas. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Pilar Gómez Leal.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este

apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.

Adelante Diputado Sáenz Cobos.

Diputado Florentino Arón Sáenz Cobos. Muchas gracias Presidente, estimadas compañeras y compañeros Diputados de esta Comisión Permanente, amigas y amigos que nos siguen en las redes sociales, mi posicionamiento respecto al proyecto del Presupuesto de Egresos del campo 2021, en el marco que casualidad que el día de hoy es el día mundial de la agricultura, esto es un planteamiento de 18 organizaciones campesinas, aquí firmantes manifestamos nuestro rechazo al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 que propone la Secretaría de Hacienda. Hacemos un llamado a los legisladores, de todas las fracciones políticas representadas en el Congreso de la Unión a trabajar unidos, sin distinguos partidistas, por un presupuesto justo para el campo. Desde diciembre de 2018, cada año, el presupuesto para el campo ha sido recortado significativamente. De los 74 mil 476 millones de pesos aprobados en 2018 para la secretaría que atiende al campo, el presupuesto cayó a 65 mil 435 millones de pesos para 2019. El año siguiente el recorte se duplicó, aprobándose para 2020, un presupuesto para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) de apenas 47 mil 577 millones de pesos. Se trataba ya de un recorte de dimensiones históricas de casi un 40 por ciento en sólo dos años. Hoy, la propuesta recibida de la Secretaría de Hacienda para 2021, prácticamente mantiene el recorte para el campo respecto al 2018 con 49 mil 291 millones de pesos. Asimismo, y lamentablemente, reitera el enfoque donde sólo 1,548 millones, es decir, 3 de cada 100 pesos de la SADER, son para el fomento productivo para la agricultura, ganadería, pesca y acuicultura; y donde sectores vulnerables como las mujeres rurales, carecen de una partida específica. De igual forma, el financiamiento rural es golpeado con la eliminación de la Vertiente Financiera del Programa Especial Concurrente, el cual agrupa el gasto

destinado al desarrollo rural de todas las dependencias federales. Sabemos que la economía mexicana atraviesa un momento sumamente complejo, pero estamos convencidos que el tema de salud y de seguridad alimentaria deben ser prioridad. En plena crisis sanitaria el campo dio la cara por la economía nacional y en un trimestre donde las actividades industriales y de servicios cayeron 26 y 16 por ciento respectivamente, el sector primario solamente cayó un 2 por ciento. Gracias al esfuerzo de millones de productoras y productores rurales, una crisis económica y de salud no ha sido aún una crisis social, pese a la baja en la demanda y en los precios de muchos productos del campo. Exigimos lo justo y estamos a favor, como siempre lo hemos hecho, que los apoyos se entreguen de manera directa a los productores. Nuestras organizaciones son sociales, dan voz a las necesidades de millones de personas que viven en el medio rural, por ello, respaldamos la posición de apoyar prioritariamente a los más pobres, pero los más pobres de los pobres están en el campo y la pobreza se combate con programas productivos no con asistencialismo. Oportunidades, no dádivas. El campo le urge impulsar su productividad para seguir siendo competitivo. Las diferencias con la política agropecuaria de otras naciones tienen al sector primaria ante la falta de respaldo a las y los productores mexicanos en una desventaja que sino atendemos ahora pagarán las siguientes generaciones. El Secretario de Hacienda ha manifestado que en el 2021 los mexicanos viviremos la peor crisis económica desde 1932, garantizar el abasto y el acceso a la canasta básica para el país, deben ser prioridad del Estado. Vienen tiempos aún más difíciles, promovamos un presupuesto que blinde a los que más queremos, a nuestra gente del campo y a toda la gente mexicana. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias Diputado Florentino Sáenz Cobos, desde luego que nos sumamos a respaldar pues la petición y exigencia y planteamiento que hace el Diputado Sáenz y no sólo en el tema del campo en donde hemos sido reiterativamente pues llamando desde luego a la autoridad federal para que recapacite en torno a los

recortes que se han hecho al campo tamaulipeco, en virtud de que además es una actividad predeterminante para la actividad de nuestro Estado y en consecuencia miles de familias dependen de ahí, por eso es que es fundamental no solo que no se recorte sino que se le den más recursos para poder fomentar esta actividad y en consecuencia beneficiar en bienestar para múltiples familias de nuestro Estado y porque no decirlo de otros Estados de la República que comen desde luego de Tamaulipas y aprovecho también y antes de despedirnos para hacer un llamado y una invitación a las y a los diputados federales tamaulipecos para que ante este proyecto de lo que es el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 cierren filas y realmente luchen, peleen, gestionen el adjetivo que sea pero que traigan los recursos que a nuestro Estado le deben de corresponder. El hecho de que los recursos lleguen a tiempo no es el debate, el debate lo es que haya recursos extraordinarios para un Estado que es el segundo que más le aporta a la Federación en recursos bien puestos, por eso es justo que se haga esa gestión para por fin traerle los recursos que a nuestro Estado le deben de corresponder. Vemos a legisladores de otros Estados de la República que lo están haciendo, que están alzando la voz, lo vemos en el Estado vecino de Nuevo León, por ejemplo, lo vemos por ahí en otros Estados también. Queremos ver a nuestro Diputados Federales desde todos los partidos cerrar filas en función y en virtud de defender los recursos que a Tamaulipas le debe corresponder. Muchas gracias.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **dos** de la tarde, con **veinticinco** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Parlamentario a la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el próximo **15 de septiembre** del año 2020 a partir de las **12:00** horas. Muchas gracias.